

LA DELINCUENCIA JUVENIL: UN RETO PARA DESCIFRAR UNA METÁFORA RELACIONAL*

JUVENILE DELINQUENCY: A CHALLENGE FOR DECODING A RELATIONAL METAPHOR

MARÍA CRISTINA PALACIO VALENCIA**

Resumen

Esta reflexión, producto de la investigación sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes en el departamento de Caldas, realizada entre la Universidad de Caldas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, presenta a partir de la conexión de diversas voces, un texto socio-cultural en torno a la metáfora relacional entre el orden legal, hegemónico del Estado y la sociedad, y el orden ilegal y trasgresor. Esta metáfora presenta una comprensión acerca de la experiencia de vida de los(as) adolescentes con prácticas delictivas vinculados a este sistema entre enero del 2008 y octubre del 2010. El umbral que conecta estos dos mundos, enlaza la producción de sentidos estigmatizadores y emblemáticos, que proponen abordar la realidad delincual de los(as) adolescentes, más allá de la tipificación del delito.

Palabras clave: adolescentes, conductas delictivas, emblema, estigma, familia, grupo de pares, orden legal, orden ilegal, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Abstract

The present reflection is the result of research on the Adolescents' Penal Responsibility System, in the Department of Caldas, Colombia. The study that was carried out by Universidad de Caldas and the Colombian Institute for Family Well-being (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF) presents, from the connection of several voices, a social-cultural text about the relational metaphor between the legal, hegemonic order of the State and society, and the illegal and transgressor order. This metaphor presents an understanding about adolescents' life experience who have committed criminal practices associated with this penal system between January 2008 and October 2010. The threshold that connects these two worlds links the production of stigmatizing and emblematic meanings which propose to face adolescents' delinquency reality beyond the standardization of crimes.

Key words: adolescents, criminal behavior, emblem, stigma, family, peer group, legal, illegal order, Adolescents' Criminal Responsibility System

* Este artículo es producto de la investigación "El sistema de responsabilidad penal para adolescentes: su trayectoria institucional y social en el Departamento de Caldas", realizado en convenio entre la Universidad de Caldas y el ICBF. 2010-2011.

** Socióloga. Magíster en Ciencias Políticas. Docente investigadora jubilada del Departamento de Estudios de Familia de la Universidad de Caldas. E-mail: macrispa@hotmail.com.

Introducción

El enlace intergeneracional se constituye en un umbral simbólico que indica movimientos, giros, continuidades y rupturas en los procesos sociales. Desde aquí, se encuentran los lugares que se construyen en las prácticas y discursos sociales, políticos, culturales y legales, de un mundo de sentido hegemónico, pautado desde la legalidad, y otro mundo de sentido liminal e interdicto, estructurado en una ilegalidad.

Estos mundos se conectan de manera reflexiva, en la propuesta de una metáfora relacional desde el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (S.R.P.A), a través del desarrollo de dos acápites: en el primero, se presentan algunos matices del contexto político-institucional en el campo de la delincuencia juvenil; y en el segundo, se aborda la reflexión sobre la metáfora relacional propuesta desde el S.R.P.A., con relación a la experiencia familiar y a la construcción del estigma y, el papel del grupo de pares en la producción del emblema. Finalmente, y a manera conclusiva, se indica una cierta manera de leer el umbral de estos dos mundos, desde la configuración relacional entre el estigma y el emblema.

Algunos matices del contexto político-institucional de la delincuencia juvenil

La presencia y expansión de la delincuencia juvenil, no es una cuestión particular del país, ni de exclusividad regional. Es una realidad que se expande mundialmente, y conduce a la búsqueda de respuestas, desde los procesos investigativos, para disponer de alternativas de actuación política e institucional por parte del Estado, las instituciones públicas y privadas, los organismos supranacionales multilaterales y las agencias de cooperación internacional. Por tanto, la problemática de la delincuencia juvenil, pone la mirada, sobre la cuestión del ordenamiento social y la competencia de los Estados nacionales; lo que se traduce en la exigencia de regular y controlar la vida social como garantía del ejercicio y goce de los derechos. Desde aquí, el lugar de la familia y la escuela, al ser agencias de formación del ser humano, el papel de las redes y pares sociales en los procesos de construcción identitarios, y la dirección que toma el mercado no sólo de bienes de consumo material y económicos, sino también, simbólicos (Illouz, 2009. Bauman, 2007) se entretujan en las dinámicas de esta problemática.

Un contexto que hace evidente la compleja realidad de la actuación delincual de los adolescentes; el cual presenta diversos matices de fugas, desvanecimientos, señalamientos y reconfiguraciones, que le dan sentido al marco situacional del país, y a su respuesta político-institucional, puesta en la definición de un “Sistema de justicia de menores”¹. Un sistema que se sustenta en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, definido en torno a:

¹ Término utilizado en el Manual, para cuantificar los indicadores de la justicia de menores. Naciones Unidas Oficina contra la droga y el delito y UNICEF. New York 2008.

“El conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años, al momento de cometer el hecho punible”².

Este esfuerzo político e institucional, contiene las disposiciones de la aplicabilidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes referidos a la Protección integral, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En esta disposición, el I.C.B.F. orienta sus líneas de acción referidas a esta competencia, en consecuencia con directrices del documento CONPES 3629 del 2009.

La construcción de un texto socio-cultural sobre el mundo de la delincuencia juvenil, contiene el marco de referencia del Modelo de Atención Restaurativo, orientado a partir de cinco vértices³: los factores individuales de él y la adolescente, los motivos y los móviles de la conducta punible, la capacidad de reparación del daño causado, las competencias ciudadanas basadas en el reconocimiento y respeto del otro, y la restauración de los vínculos sociales.

Un modelo que dispone de un enfoque metodológico, respaldado en la pedagogía de la presencia, entendida en términos de “el acompañamiento permanente al adolescente en todos los escenarios en los que participa”, con base en:

“la construcción de un plan de acción que responda a unas dinámicas disciplinares dentro de unas normas de convivencia que garanticen procesos de formación y de relaciones interpersonales armónicas” (Ibíd.).

Además, busca desplegar procesos en los que la sanción pedagógica, implique la formación de habilidades y capacidades de

“prevención y reintegración social, donde la prevención no es vista solamente como una manera de evitar situaciones negativas, sino más bien como un medio para proveer de manera positiva el bienestar general” (Ibíd.).

² Lineamientos técnico administrativos para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. SRPA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

³ Lineamientos técnico-administrativos para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. SRPA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Con este sistema se busca, la prevención de la reincidencia, la garantía de una justicia restaurativa, la fortaleza de los pactos de convivencia, la orientación de una formación moral y, la integración con y desde la familia.

Desde otro panorama, el tema de la delincuencia juvenil ha sido puesto en diversas miradas; las cuales señalan la situación de las conductas delictivas de los(as) adolescentes, como expresión de un individualismo contemporáneo que nutre sus derivaciones en la acción desviada, la pérdida de valores, las carencias afectivas, la desintegración social o la falta de normatividad y rigurosidad judicial y familiar. Además, se encuentran argumentos que plantean una conexión entre pobreza y delincuencia, alimentada por la insatisfacción de necesidades básicas, la presencia de las llamadas “familias disfuncionales con ausencia de la figura del padre”, la focalización de la socialización en una madre sola, con sobre carga de obligaciones y la ambivalencia en las figuras cuidadoras.

La enunciación de los anteriores asuntos, tienen un soporte cultural en concepciones hegemónicas generalizadas en un binarismo moral, para marcar la frontera entre lo bueno y lo malo a partir del cumplimiento de la ley y la norma. La visión del niño, la niña y los adolescentes es puesta en las vulnerabilidades, carencias y riesgos. Y desde aquí, la exigencia de control, regulación, vigilancia y el cambio de una vida social que no garantiza la formación de la confianza básica ni la generalizada (Giddens, 1996); en correspondencia con una presión mundial y política de los pactos en torno a la protección de niños, niñas y adolescentes.

Por tanto, hablar de las actuaciones delictivas de los(as) adolescentes, no puede circunscribirse al hecho delictivo en sí mismo, con base exclusivamente en la tipificación del delito y el cumplimiento de la norma legal. Se hace necesario trascender hacia una mirada de largo aliento, que sustente preguntas en torno a quienes son esos y esas adolescentes, y como han llegado a ser lo que son.

Interrogantes que abren el panorama hacia la responsabilidad de la crianza y el cuidado. Un proceso que aporta desde la familia, la estructuración de las primeras experiencias tempranas en torno a la formación de la subjetividad, al coraje de ser y a la confianza (*Ibid.*). Unos resortes que se proyectan en las actuaciones sociales de las personas, al dirigir los cursos de acción que le dan contenido a la confianza generalizada. Pero no sólo la familia se encuentra en este lugar de responsabilidad social, hay otros ámbitos de construcciones socializantes y de sociabilidades, como la escuela, los grupos de pares, los medios, las relaciones de vecindad y en general las relaciones sociales y el entorno.

El reconocimiento de estos escenarios y la expansión de su experiencia socializante, permite comprender los anclajes que toman los cursos de acción delincencial de los(as) adolescentes, vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal. Es comprender las experiencias que nutren

sus vidas, la formación de unos equipajes culturales y emocionales, presentes en sus historias individuales y las trayectorias de las actuaciones e interacciones sociales.

El asunto de la delincuencia juvenil requiere hacer visible, el lugar que tiene la adolescencia, en términos de categorías del mundo social así, los adolescentes, en cuanto actores sociales. Una mirada que ha pasado de ser considerada “el futuro del mundo y la sociedad”, ha ser contemplada el “problema del mundo y la sociedad”; un movimiento que Méndez citado por Graciela Dimarco (2005: 70), pone en referencia al paradigma de la ambigüedad, por señalar las discrepancias y distancias existentes entre los marcos normativos, las realidades cotidianas y la circulación de los nuevos y viejos discursos.

Este paradigma recoge la concepción de la vulnerabilidad, la dependencia, la necesidad de protección y cuidado que son propias de adolescentes, que aún no cierran o terminan su trayectoria de formación para insertarse al mundo adulto. Una situación que se mueve de manera paradójica, entre el señalamiento de la protección y el cuidado, el control y la vigilancia. Para esto, el Estado, la sociedad y la familia, se entrelazan en la legitimidad de las convenciones legales y sociales, mediante dos derechos: el derecho tutelar y el derecho de soberanía. El primero, indica en cabeza de quienes se encuentra la progenitura; es decir, la patria potestad y la responsabilidad del cuidado personal. Y el segundo, en cuanto al derecho de soberanía, alude al ejercicio del poder y la autoridad en la formación y socialización identitaria (Calveiro, 2005).

Lo anterior traduce de cierta manera, la forma como se instituye la vigilancia del Estado sobre los escenarios propios de la infancia y la adolescencia: la familia y la escuela. La conexión con el sistema tutelar y soberano, establece la legitimidad y legalidad en torno al cumplimiento de lo establecido o la sanción, frente a la trasgresión o lo desviado. En otros términos, cuando la familia y la escuela no corresponden a lo que está pautado, este sistema tutelar y soberano, se despliega desde el Estado.

El soporte de este curso de acción del Estado, se encuentra en la concepción y definición en torno a que los(as) adolescentes son “sujetos tutelados”, con fundamento legal y social, nutre la disposición de herramientas y estrategias para castigar la conducta delictiva, y a la vez prevenir la agudización de la delincuencia.

Este sistema punitivo con un profundo arraigo en los imaginarios sociales y culturales, se enfrenta a un nuevo giro a partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Este giro indica un cambio significativo en las actuaciones del Estado, al distanciarse de las visiones tutelares y paternalistas, anudadas a la visión absoluta del padre varón y reconocer a los(as) adolescentes, como sujetos de ejercicio y goce de derechos.

Por tanto, esta convención, abre el camino para afinar el paradigma de los niños, niñas y adolescentes, en su reconocimiento de ser sujetos de plenos derechos, merecedores de respeto, dignidad y libertad. Además, hace explícito, el requerimiento de cuidados especiales en correspondencia con su proceso de desarrollo y su propia singularidad y particularidad.

En esta línea, la familia es considerada una agencia de formación del ser humano, y, su disposición frente a la responsabilidad primordial en la crianza y cuidado de niños, niñas y adolescentes. Además, de considerar que en su formación los(as) adolescentes, expresan, en sus actuaciones una resignificación temprana de sus experiencias de vida. Esto hace evidente en el escenario social e interaccional, el proceso de habilitación o constricción (Giddens, 2003), de los equipajes culturales y emocionales, dispuestos en y para, la vida social.

Por tanto, la Convención de los Derechos de los niños y las niñas, le asigna al Estado, la obligación de garantizar a las familias las condiciones para que ellas cumplan con sus responsabilidades en la formación adecuada de los niños/as y adolescentes. Pretendiendo con esto, minimizar la judicialización y la criminalización, especialmente asociada, a las familias con condiciones de precariedad socioeconómica; como también, la legitimidad de actuar sobre la familia, que no brinda garantías de una socialización adecuada a los niños, niñas y adolescentes, separándolos de su ámbito familiar cotidiano.

Por otra parte, y con base en los lineamientos establecidos en la Convención, los niños, niñas y adolescentes que son sospechosos, denunciados o identificados en flagrancia de actuación delictiva, se vinculan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Algunos de los puntos más significativos de este sistema, son:

1. El Estado colombiano define entre 14 y 18 años, el rango de edad para vincular al sistema, a los(as) adolescentes por sus actuaciones delictivas o sospecha de la misma. Un sistema que se diferencia y distingue del sistema penal para adultos.
2. Este sistema establece también, las garantías procesales para los(as) adolescentes: seguimiento del proceso, defensa específica, revisión de las decisiones judiciales frente a un tribunal superior, límites a la persecución penal de ciertos actos, y fomento de la conciliación entre el(a) adolescente y la víctima, y otras formas de finalización anticipada del proceso.
3. Las sanciones deben estar en correspondencia con la conducta infractora, hecho cometido y juzgado; se priorizan las sanciones no privativas de la libertad, como la amonestación, la imposición de reglas de conducta y la realización de trabajos comunitarios.
4. La privación de la libertad se constituye en una medida excepcional, derivada de caso excepcional y definido en el menor tiempo posible.

Además de lo anterior, Graciela Dimarco (2005) precisa otros aspectos, fundamentales para el S.R.P.A., referidos a los enfoques de la justicia restaurativa, la protección integral, y los derechos humanos.

1. La infancia y la adolescencia, se constituyen en un grupo poblacional específico y particular, que exige la formulación de políticas básicas universales.
2. Niños, niñas y adolescentes, independientemente de su condición y realidad socioeconómica, son sujetos de derechos, sin ninguna clase de discriminación. El cumplimiento y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es competencia del Estado en co-responsabilidad con la sociedad, la familia y demás instituciones.
3. El juez solo interviene, cuando se trata de problemas jurídicos o conflictos con la ley penal; no puede tomar cualquier medida, y si lo hace, debe tener duración determinada.
4. El Estado no es patrón, sino promotor del bienestar de los niños(as) y adolescentes; su intervención debe estar mediada y sustentada a través del desarrollo de políticas y programas sociales; orientados hacia este grupo poblacional en co-responsabilidad de la familia y la comunidad.
5. El sistema judicial, trata los problemas jurídicos con jueces diferentes para lo civil (adopción, guarda) y lo penal. Los temas asistenciales, deben ser tratados por órganos descentralizados en el nivel local, compuesto multisectorialmente.
6. La situación socioeconómica, no puede ser causal de criminalización; sin embargo, se puede constituir en un factor de alerta frente al requerimiento de apoyo a la familia, en programas de salud, vivienda y educación.
7. Niños, niñas y adolescentes con dificultades, no son competencia de la justicia. Los organismos encargados de la protección especial están obligados a oír al niño(a), adolescente, y a su padre y/o madre; sólo si ha cometido una infracción grave y reiterada a la ley penal.
8. El juez tiene la obligación de oír al niño, niña y adolescentes, autores de delitos. Quienes, a su vez tienen el derecho a tener un defensor y un debido proceso con todas las garantías, y no pueden ser privados de la libertad, sino son culpables.
9. Niños, niñas y adolescentes, que han sido víctimas de un delito no puede ser objeto de tratamiento judicial. La justicia no puede victimizar ulteriormente a la víctima, sino actuar sobre el victimario.

Estos lineamientos, tienen en perspectiva, la dirección de cambios en las prácticas y discursos sociales, políticos e institucionales acerca del mundo juvenil. Así, de esta manera, aportar a la consistencia de una utopía, respecto a una sociedad, donde se considere el “cultivo de la humanidad” (Nussbaum, 2005).

EL Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: una metáfora relacional

El escenario de la delincuencia juvenil en el país, se encuentra entrelazado por la dimensión legal del sistema de justicia de menores que sustenta el Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006; la dimensión institucional el Sistema Nacional de Bienestar Familiar; y una dimensión socio-cultural en la cual se conjugan las realidades familiares, escolares, económicas y sociales, que constituyen la vida cotidiana de los(as) adolescentes. Tener en cuenta estas dimensiones, es disponer de elementos comprensivos hacia la experiencia de vida de los(as) adolescentes, con prácticas delictivas.

La apuesta que se pretende plantear con esta reflexión, desborda la visión de la tipificación de las conductas delictivas de los(as) adolescentes. Se busca hacer visible una metáfora relacional, entre un orden legal y otro ilegal y trasgresor. El primero, se refiere al S.R.P.A., el cual contiene las estrategias y las argumentaciones que sustentan el señalamiento delictivo, la judicialización y la restitución de derechos; y el segundo, alude al ordenamiento que contienen las lógicas y sentidos de vida que estos(as) adolescentes ponen a sus prácticas delictivas.

Esta metáfora, conecta las prácticas y los discursos de estos dos mundos. Esto permite identificar algunas derivaciones estigmatizadoras y emblemáticas, en torno a la problemática del mundo delincencial adolescente. Dos derivaciones que configuran una especie de umbrales, en torno al complejo proceso de las actuaciones delictivas de adolescentes, el significado de delito, la dimensión que proyecta la seguridad humana (Nusbaum, 2006), (Fernández, 2005) y al discurso legal y social acerca de las normas pautadas en las convenciones sociales y su fundamento en un sentido moral y ético (Mires).

Otro sentido que se puede identificar de la estructuración de esta metáfora relacional, se encuentra en la respuesta que el Estado brinda a la presión social y política sobre la problemática adolescente, y el no cumplimiento de la ley. La alternativa de bajar la edad de reconocimiento de la responsabilidad penal a los 14 años, abre un panorama paradójico, en tanto, la situación de las actuaciones delictivas va más allá de la definición de medidas y sanciones o de la capacidad instalada del Estado, la sociedad, la familia y las instituciones.

Una situación delictiva que no responde a hechos eventuales o coyunturales. Configura un ordenamiento alterno e ilegal, el cual tiene sus raíces en las condiciones estructurales de la sociedad colombiana, atravesadas por: la exclusión y marginamiento social para amplios sectores de la población; a la legitimidad de una lógica cultural puesta en una escala de prestigio y privilegio del dinero fácil, en la cual la racionalidad de “sacarla barata”⁴, expande

⁴ Referencia de un testimonio del programa de televisión Séptimo Día del domingo 6 de febrero del 2011.

sentidos a los cursos de acción delictivos e ilegales; y a una serie de procesos de socialización y construcción identitaria en la familia y la escuela, detonándose como nicho expulsoras.

Las constricciones de estas experiencias socializantes, pueden traducirse en la focalización de una “mismidad”, de un yo sin conectores de reconocimiento de una otredad como alteridad *“mis amigos son mis parceros, son los míos porque están conmigo... a los otros, a mis enemigos... pailas...”* (E.A.M).

Estas condiciones estructurales, presentan una lectura ambigua y contradictoria a la metáfora relacional. La lógica de la justicia restaurativa, el restablecimiento de derechos y la atención integral, propuestas desde el S.R.P.A. al marcar su intención pedagógica, se enfrenta a la realidad de la reincidencia y a su vez, a una “resocialización” en nuevas habilidades y prácticas delictivas aprendidas en los programas institucionales:

“Es que estar aquí encerrado es muy duro... dizque para aprender a ser bueno... eso es mentira... qué va!!!... aquí hay severas gambas... y uno tiene que aprender a las buenas o a las malas o sino friquis... uno si aprende... y sale de aquí con más experiencia de la que se tenía cuando uno entró”(GF. A.M).

La conectividad entre estos dos órdenes sociales, entrelazados en la metáfora del S.R.P.A., se encuentra en el proceso de vida de estos(as) adolescentes. Una trayectoria, corta por demás en tiempo, más no en la construcción de cierto capital cognitivo y emocional que les reporta su obrar delincencial; sus actuaciones delincuenciales, tienen correspondencia con el contexto social y familiar, su inventario vital, el tejido relacional y vinculante, y los equipajes culturales que han construido en esta trayectoria.

Como ya se mencionó, los datos reportados en la investigación que sustenta esta reflexión, marcan una serie de condiciones estructurales y de precarización socioeconómica, hacinamiento de vivienda, baja escolaridad y difícil acceso a oportunidades laborales. Condiciones que acompañan las experiencias estructurantes de una vida cotidiana, cruzada por una profunda ambivalencia identitaria, anudada entre unos referentes socializantes familiares, con déficit de construcción de confianza básica y el acompañamiento y reciprocidad con los pares sociales, externos a la familia, con quienes comparten similares experiencias de vida. Una ambivalencia que se nutre de confusos o nulos anclajes con un proceso normativo y de formación moral y ética, puesto en el orden establecido, para detonar la capacidad del obrar delincencial, entre olvidar los problemas, buscar diversión, tener compañía y hacerse visible.

“Mi mamá me dice: no consuma dentro de la casa... le decía que me iba a trabajar y ella me decía... no se demore... cuando yo cometí la conducta

pensé que era el único y que iba a estar en un cuarto solo, pero vi más gente y me pareció bueno”(HV. A.M).

Al conectar los relatos de los(as) adolescentes, sus parientes y algunos planteamientos del S.R.P.A., se encuentran pistas para la comprensión del mundo ilegal e interdicto de éstos, vinculados, a través del análisis de las razones, los motivos y las intenciones en la construcción de la dimensión simbólica de las representaciones sociales.

“Yo comencé a consumir por curiosidad... ya uno metido en ese mundo es muy difícil salir... si... mi mamá me decía que eso era malo... pero... que va... uno no le para bolas a eso... yo estaba muy chiquito y las ganas de experimentar y de sentirse grande... mi mamá consume igual que mi hermano mayor y me parecía bien hacer como ellos... ellos ni se dan cuenta porque yo llego a la casa... bien... los amigos no obligan pero es chévere estar con ellos en todo”(GF. A.M).

La puesta en escena del reconocimiento de un obrar delictivo e ilegal en los(as) adolescentes, distante de un control reflexivo propio y/o familiar sobre su conducta, pone la existencia de un margen entre el actuar y la intención que se tiene, pero a su vez, hace visible la complejidad de esta racionalidad. La presencia de razones que, paradójicamente, expresan el acento en los otros(as), con cierto sabor de naturalización, y desde aquí, una aceptación de un destino. Y, la expresión de motivaciones, a través de las cuales, se enlazan las causalidades del evento -presencia de amigos, aprendizaje por imitación o resistencia, con las causalidades del agente-un(a) adolescente que responde a los actos delictivos por curiosidad, evasión de los problemas, hacerse visible y ganarse un lugar entre el grupo de pares, en su mundo social próximo; se traducen en la consistencia de este ordenamiento interdicto.

“Yo comencé a consumir desde los 12 años, cuando empecé a andar con la pandilla de las ferias, lo hacía como por aburrimiento, para despejarme. Cuando mi mamá se dio cuenta fue un dolor muy horrible y a ella le decían que yo metía y yo se lo negaba, pero eso es de herencia, mi papá dice que no consume ya, pero a mí me contaron que por ahí lo han visto metiendo marihuana. Solo Marihuana”(HV. A.F).

El señalamiento de la herencia, le da la razón al destino, y contiene una cierta manera de justificar el curso de acción delictivo. Esta manera de naturalización, se conecta, en algunos relatos, como una experiencia transitoria propia de “las locuras de la adolescencia”. Lo anterior, le otorga desde la lógica del mundo lego y cotidiano, un sentido transicional y coyuntural.

“El está por hurto... lo que pasó es que estaba con unos amigos vieron la moto con las llaves puestas y se fueron a dar una vuelta... eso fue cosas de adolescentes, pero la intención no era robar la moto... eso fue como una rebeldía... por la ambición de tener plata para invitar a salir a las niñas, cosas de adolescentes”(EF. M).

En la lógica del saber lego de los(as) adolescentes, no nombran su curso de acción como delincuentes, no cometen delitos, no hacen trasgresión a la norma; su actuar está en correspondencia, con la sobrevivencia de su vida cotidiana. *“Es una rechimba... es emoción... es aprender a vivir... es ponerle adrenalina a la vida”* (GF. A.M).

Una sobrevivencia que aparece anudada, en los diversos relatos, en el consumo y el grupo de pares. Hay una interconexión, en la certeza de disponer de los recursos para adquirir la droga; y detrás de esto, en el soporte narrativo, se encuentra el significado social que le brindan a la circulación de cierto sentido de solidaridad, cooperación y acompañamiento entre el grupo de pares.

“En mi casa vivimos muchos... por eso había que salir a la calle... me iba para el colegio... allá estaban los compañeros... amigos del barrio, de la comuna... mis socios... mis pareceros... todos tenemos los mismos problemas... la misma vida... Se comparte todo el día con ellos, hacemos cosas buenas y malas... vamos a pasar (sic) en la olla... para el consumo siempre hay plata... sale de donde tenga que salir... de un amigo... o de lo que sea...”(GF. A.M).

El mundo delincencial, no aparece de manera espontánea. Hunde sus raíces en la trayectoria vital, y ocupa un lugar en la experiencia cotidiana, naturaliza las actuaciones y las llena de contenido emocional

“Salgo de la casa corriendo... me voy para el colegio... me encuentro con mis amigos... cada uno cuenta sus cosas que no son diferentes a las mías... nos vamos para la olla... consumimos... robamos... hacemos lo que tenemos que hacer”(GF. A.M).

La experiencia familiar: la ambigüedad del estigma

Cuando se abre el panorama del mundo delictivo de los(as) adolescentes, aparece con fuerza la referencia a la familia. Entendida en términos, de ser un escenario básico en la experiencia de construcción del individuo, en su subjetividad e interacción con el mundo social. Una

experiencia que se traduce en la formación de su seguridad ontológica, en correspondencia con el sustrato que le reporta, el basamento cognitivo y emocional. Este marco o contexto próximo, es formado en las interacciones primarias con sus primeros cuidadores (padre/madre/otros parientes/vecinos/funcionarios/as institucionales). Con esto, se da lugar a lo que Giddens (1996), considera como la confianza en los anclajes existenciales cognitivos y emocionales frente a la realidad. Es la valentía de, y frente a la vida, el coraje de ser y actuar en el mundo; son esos equipajes que se forman y se cargan en la trayectoria vital.

Al abrir el mundo familiar de los(as) adolescentes con prácticas delictivas, aparece un escenario ambivalente, cruzado por “relaciones fantasmagóricas” (Russell, 2008). Simulacros de relaciones y vínculos, no solamente con un padre proveedor ausente y aún mas, desconocido; sino también, con padres y/o madres presentes desde la corporalidad pero ausentes, en los sistemas de significación social (normas, valores y sanciones). Además, cuentan con referencias ambiguas, confusas y contradictorias en la construcción de una formación moral con compromiso y co-responsabilidad social.

La realidad familiar de esto(as) adolescentes, responde a condiciones de las dinámicas del cuidado. Se evidencia una delegación del derecho de soberanía del o la progenitor(a) a otro(a) cuidador, generalmente asociado con la abuela, u otro pariente; incluso, hermanos o hermanas un poco mayores; una dinámica familiar atravesada por la “presencia ausente de la madre y(o) padre”.

“Mi sobrino no tuvo ni ha tenido ningún vínculo con la mamá, porque ellas se fue desde que él tenía tres meses... el papá biológico no ha estado pendiente de él... es un irresponsable... nosotros siempre hemos estado pendientes de él” (E.C).

Un contexto que genera un marco de referencia sobre la exigencia de un control y vigilancia, el cual también es ambivalente en su ejecución.

“Es que yo no sé, porque él hizo lo que hizo... él ha sido muy juicioso y hermoso... yo le decía, que uno no podía ponerse a pelear... que había que poner la otra mejilla... pero el papá le decía otra cosa... que no se dejara... que no fuera bobo” (E.F.M).

El mundo familiar cotidiano, de los(as) adolescentes entrevistados, se encuentra atravesado por la circulación de diversas y complejas emociones, expresadas en narrativas de dolor, sufrimiento y rabia. Sustentan la consistencia vinculante de las experiencias de convivencia familiar, más desde los matices de un conflicto violento, sostenido y suspendido en la co-

presencia física en el hogar. Y señalan actuaciones de huida y fuga fuera del hogar, en búsqueda de sus afines y pares de solidaridad y reciprocidad. Un panorama que de cierta manera, expresa un agotamiento y una resistencia al control, en caso de existir, aunque sea inadecuado, frente a la vida cotidiana familiar.

“Tengo mejor relación con mi mamá, mis hermanos y abuelos... con mi papá no... ni lo conozco... nunca respondió por mí... Mis relaciones familiares no son buenas... mi mamá ha sido muy mala conmigo... ella vende consumo... mi papá nos humilla por el alimento... no hay buenas relaciones con los hermanos... hay poca comunicación... es que a mí me ha dado muy duro la separación de mis padres... es que eso fue culpa de la hija de mi mamá... por eso no me la aguanto... la relación con mi hermana no ha sido buena, siempre hemos peleado por el consumo y porque yo no me mantenía en la casa... es que las drogas y las otras cosas que se hacen traen sus problemas para la familia... ahí empiezan los problemas... para uno no es malo... pero para los demás sí... es que si un hermano de uno comienza a consumir pues le echan la culpa a uno... todos le caen a uno encima... por eso no me gustaría que mis hermanos consumieran... una vez vi a mi hermanita de 13 años metiendo Leidys... yo la regañé y la mandé rápido para la casa” (GF. A.M).

En este mundo familiar, circulan percepciones de ausencias y presencias que se entrelazan en la construcción de la co-vivencia diaria. La definición de límites y establecimiento de normas, ambiguas por demás, se encuentran anudadas al significado de la co-presencia física y la co-residencia, a la retribución económica para el sostenimiento cotidiano, a la validación sobre el derecho de soberanía del padre real o simbólico, y a la demarcación de límites normativos en los procesos de socialización.

Hay una circulación de discursos justificadores de los cuidadores, quienes minimizan las actuaciones inadecuadas y legalmente delictivas, al presentarlas o considerarlas como ciertos rituales propios de determinados momentos de la vida.

“Es que Ud. sabe como son los adolescentes... ellos están por pasar bueno y no hay quien los controle... pero eso se les pasa... yo confío en que es por un rato nada más... después se ajuician” (EF.M).

De manera complementaria, para los(as) adolescentes, no hay referentes de legitimidad y aceptación del derecho de soberanía. Es ambigua su significación y, a su vez, se constituye en justificación de su actuación.

“si... en la casa le ponen a uno reglas... pero que va... uno ni las cumple... mi mamá se la pasa alegando y diciendo que en la calle hay más peligro, especialmente de noche... A uno le dicen que hasta las 12 y uno no hace caso... llega al otro día... Mi mamá echa cantaleta... mi papá no nos ponía normas... a lo sumo nos decía que consiguiéramos trabajo... que dejáramos la pereza... y ser recostados... mi mamá me dice: no llegue a la casa con los ojos rojos... llegue temprano y no consuma dentro de la casa... mi mamá sabía de mi consumo y le decía que me iba a trabar y ella me decía: no se demore...” (GF. A.F).

Este mundo vivido y percibido en la historia de los(as) adolescentes, se confronta con el que expresan algunas madres. Con narrativas cruzadas también por la ausencia del padre, señalan su irresponsabilidad, las dificultades de enfrentar solas el cuidado de los hijos e hijas, los enfrentamientos con la pareja por la defensa de las hijas propias de uniones anteriores y el reconocimiento de cierta “alcahuetería” en la crianza. Unas evidencias de su hacer, que nutren, de cierta manera, una conciencia práctica -como lo han hecho- (Giddens, 2003) en torno al ejercicio de su maternidad, pero a su vez, conectan con un matiz reflexivo el argumento del porque tienen esos resultados. Un asunto que contiene cierto desplazamiento de culpabilidad, hacia unos y otros, sea el padre o los amigos; y a su vez, se convierte en estrategia de liberarse de la culpa, aunque reconocen la trasgresión de sus hijos o hijas, a la ley. Y en este juego, confuso por demás, se quedan atrapadas en el juego emocional de los sentimientos de dolor, ante la evidencia de la actuación delictiva.

“Es que sea lo que sea... yo sé lo que hace... pero es que tiene unos amigos que son unas gambas... es mi hija... y en el fondo yo sé... que es buena... Las relaciones con mis hijos son buenas... hablamos de lo que sucede en el día... yo estoy separada del papá... no hay trato con él... él nunca respondió... yo los dejo ir a rumbear... a los hijos no se pueden mantener encerrados... yo no sé que hace con sus amigos... es que tiene amigos muy gambitas... aunque yo le ponga normas no las cumple... por mas cantaleta que uno les eche no hacen caso... yo no sé porque mi hijo hizo eso que hizo... me puse a llorar... el es muy juicioso”(E.F.M).

El panorama que presentan estas experiencias familiares en contextos de precarización económica y afectiva, evidencia un juego ambivalente y confuso en torno a la presencia y la ausencia de las figuras parentales. La línea de autoridad o poder, que nutre estructuralmente la soberanía del padre real o simbólico, se encuentra cruzado por varias aristas: por una parte, las directrices culturales de un patriarcado que establece una profunda brecha entre las prácticas y los discursos sobre la maternidad y la paternidad, lo masculino y lo femenino, la filiación y la fraternidad, la infancia y la adolescencia, y dispone de una especie de binarismo cultural que atraviesa las relaciones y vínculos familiares y sociales; y por otra, la fuerza ideológica que

sostienen los discursos familistas (Palacio, 2004) en cuanto a la unidad familiar, la co-presencia física, la co-residencia y la naturalización de las actuaciones y relaciones familiares.

Los asuntos conflictivos y de cuidado familiar, pasan por el filtro de las relaciones disimétricas, entendidas en términos de Ricouer (2008), como la distribución desigual de la potencia de actuar. Esto configura vigilancias y replicas a partir de los juegos de asignación o desplazamiento del derecho de soberanía del padre y del dualismo entre lo apropiado (lo propio) y lo apropiable (lo externo). Esto se observa, en el lugar de la madre, del padre, del entrelazamiento fraternal por género y mayorazgo.

“Mi papá, siempre me maltrato... decía que así se aprendía a ser hombre... verraco... sin miedo... una tía me cuidaba... pero era muy cucha... cuando mi mamá se dio cuenta de mi consumo se puso a llorar y me dio mucha tristeza... le prometí que no iba a volver a consumir... ella me pregunta y yo le digo que no... pero que va... es que cuando uno está adentro... es muy difícil salir... por eso cuando yo vi a mi hermanita metiendo Leydis, le di una paliza” (G.F.A.M).

El grupo de pares: el sentido del emblema

El mundo social cotidiano de los(as) adolescentes se anuda en torno al grupo de pares, haciendo evidente una conexión socializante. Un grupo que para el mundo adolescente, se configura en el enlace intra-generacional por el tiempo social compartido, con dinámicas homo y hetero sociales desde el género y la edad.

En el marco de los procesos societales, correspondientes a los tiempos actuales se observa, como el grupo de pares, especialmente para la franja adolescente, se constituye en un fuerte referente identitario, produciendo un movimiento particular de desplazamiento de los anclajes anudados al ámbito familiar (Palacio & Valencia, 2001).

En esta perspectiva, el grupo de pares marca la expansión y consistencia de redes sociales. Un proceso que se consolida a través de la circulación y definición de códigos de comunicación propios y particulares a su tiempo; y pauta, desde la trasgresión al orden establecido por la generación adulta, otras lógicas para actuar, pensar, ser, nombrarse y relacionarse en su mundo y con el otro mundo. Con esto, se hace visible un cierto sentido de reafirmación identitaria, en correspondencia con su momento social.

Las prácticas sociales y de interacción que sedimentan al grupo de pares generacionales, actúan en referencia a una estrategia colectiva para el reconocimiento y la pertenencia a la red. Lo anterior, propicia la configuración de un orden alterno generalmente asociado a la

confrontación, la rebeldía y la trasgresión. En este umbral de la configuración, se expande en su actuar propio, el jalonamiento de movimientos y cambios, los cuales marcan continuidades y rupturas en la vida social. En esta dinámica, se demandan esfuerzos del orden hegemónico, orientados a desplegar estrategias de control sobre las lógicas interdictas, que en sus propias trayectorias, ha producido.

En este contexto, el grupo de pares, reproduce los lugares sociales de la interacción, con la lógica binaria instituida por el orden generacional adulto. O son canales de continuidad -son buenos amigos- o cargan con el estigma de ser los malos y culpables de las actuaciones interdictas y desviadas. Además, en los propios pares, se puede encontrar el sentido de un anclaje identitario, que brinda la fuerza y la confianza para la confrontación y la resistencia. Y es aquí, en este punto, donde emerge la conexión entre el grupo de pares y las prácticas delictivas en los(as) adolescentes.

Para éstos, su grupo de pares indica una trayectoria de pertenencia a un territorio: el barrio. Comparten la historia del descubrimiento y apropiación de lo interdicto. Participan en la construcción de un orden generacional, gracias a la particularidad que les brinda su propio sistema de significación social (normas, valores y sanciones). Una particular pertenencia que no les impide reconocer lo negativo que puedan tener; lo cual no es lo relevante, frente al peso que les brinda la pertenencia y participación en la red de amistad y la valoración que construyen sobre la misma:

“mis amigos son los del barrio y del colegio... de mi misma edad... los amigos son lo mejorcito... ellos son muy malos porque son gamines, porque chupan goma, Leidys... esto les tumba los dientes... pero son mis amigos por la personalidad... por la manera de actuar... ellos son como parte de la familia... con ellos consumía, robaba... me gusta estar con ellos por el consumo, la recocha, la rumba... ellos no nos obligan a hacer las cosas, es problema de cada quien, cada persona es libre de actuar... ellos no nos delatan... le encubren a uno... yo estoy aquí por un amigo, el dijo téngame aquí y llegaron los tombo” (GF. A M).

Por tanto, el grupo de pares, se convierte en un soporte en el transcurrir cotidiano de los(as) adolescentes. Con ellos construyen un capital cognitivo y emocional, que se traduce en los equipajes que cargan para transitar y participar del mundo ilegal e interdicto. El desarrollo de esta capacidad y habilidad de sobrevivencia, contiene un fuerte vínculo identitario, de complicidad y consistencia de la red que tejen, con sus pares para “el consumo, el robo y la rumba” (H. V. AF).

La dinámica relacional y vinculante que se presenta en el mundo adolescente, para su grupo de pares y los alter-generacionales, produce una ambivalencia entre el querer ser, el poder

ser, el tener que ser y el desear ser. Una dinámica que pone en tensión, la construcción y definición de la identidad del yo; pasa por un juego de presiones entre la apuesta social identitaria de un “yo esperado” en el ordenamiento hegemónico y una identidad movible del “yo experimentador”. En palabras de Goffman (2003: 126) se comprende como “*el sentido subjetivo de su propia situación, continuidad y carácter que un individuo alcanza como resultado de las diversas experiencias sociales por las que atraviesa*”.

En estas oscilaciones de los asuntos identitarios, se encuentra el juego del estigma y del emblema. El primero en cuanto al señalamiento de unos demás considerados diferentes, y el segundo, en tanto reconocimiento, de quienes se encuentran en lugares similares y próximos. Lo anterior, advierte con más agudeza, la complejidad y densidad de las alianzas sociales, interpersonales y familiares, es aquí donde emerge la ambivalencia identitaria, como lo plantea Goffman (128), proyectándose en las narraciones de los(as) adolescentes consultados:

“Es que los amigos son los socios... son los originales... en las buenas y en las malas... con ellos consumía, robaba, iba a fiestas... me gustaba la forma como me respetaban... Era el duro... como en las películas... la demora es salir de aquí para encontrarlos... cuando estoy con ellos se me olvida el mundo... Es mi parche... pero ahora... no... antes de la medida no tenía las metas definidas... ahora quiero estudiar... hacerle caso a mi mamá... claro que se que salgo de aquí y me encuentro con ellos y hasta ahí llego... a veces siento vergüenza y pesar de mi cucha... yo no esperaba que ellos (el padre y la madre) se decepcionaran de mi”
(Grupos focales).

Asimismo, la ambivalencia que se presenta en los referentes identitarios de los(as) adolescentes, en su transitar por el mundo ilegal, contiene de cierta forma, una economía moral. En este escenario, se despliega operativamente, estrategias de seducción para el obrar, o de deseos de hacerlo, en correspondencia con el tiempo, espacio y lugar social en que se encuentre. Esta ambivalencia se constituye en una especie de pasaporte en los múltiples tránsitos o giros: del hogar a la calle, del parche al colegio, de la esquina a la olla; con el padre y la madre, con los amigos y socios, con la novia y la hermana, con los maestros y maestras, con los vecinos y conocidos, con la policía y funcionarios institucionales. Lo público, lo abierto, lo privado, lo íntimo se convierten en mundos entrecruzados, que les demanda construir y expandir dispositivos de sobrevivencia.

Ratificar que los cursos de acción delictivos no son actos voluntarios, aunque tengan correspondencia con asignación de responsabilidades individuales, es comprender que este actuar y obrar delictivo, y hacer ilegal, implica el entretejido de varias racionalidades. Por una parte, la estrategia de denominar trabajo, a la actividad de adquirir unos recursos que les

permitan acceder al consumo, no importa la vía que se transite. *“Los amigos, la plática que nos dan para la semana en la casa... no falta quien le dé a uno... o si no se hacen otras cosas para conseguirla”* (E. A.M). Por la otra, el reconocimiento del actuar delictivo, a partir de la justificación de unos frágiles anclajes familiares y los débiles soportes de una seguridad ontológica que se revierta en una confianza básica. *“Pues mi mamá y mi papá ni se daban cuenta... ellos se mantienen borrachos y drogados”* (E. A.F). Finalmente, a las interacciones entre quienes marcan la alianza para su realización (entre quienes y con quienes), referido al lugar significativo que tiene el grupo de pares *“los amigos son lo máximo... es la familia... con ellos en las buenas y en las malas”* (E. A.M).

Por tanto, el ser y actuar en la racionalidad ilegal, adquiere un sentido en el proceso de aprendizaje, no necesariamente intencional o pensado reflexivamente. Es construir un lugar identitario y de reconocimiento a partir de la trasgresión a una norma, muchas veces o generalmente, negada. No obstante, esta racionalidad, les orienta una cierta manera de actuar en el mundo, entendida desde los relatos de los(as) adolescentes, a partir de una curiosidad. Pero detrás de esto, hay contenidos de una habituación y naturalización de las prácticas delictivas, en el contexto familiar y social. Hay recurrencia de estos cursos de acción que los pone ante lógicas inmediatas de sobrevivencia por cualquier medio; sin ningún soporte normativo ni valorativo, o confuso y ambiguo en términos de las reglas de convivencia social, legalmente legitimadas.

A manera de conclusión

La trama entre el estigma y el emblema, que se produce en torno a las actuaciones delictivas de los(as) adolescentes, y que a su vez conecta, el mundo ilegal con el mundo legal, se encuentra en los discursos de los padres, madres y adultos que corresponden al mundo legal. Circulan códigos comunicacionales de juzgamiento, desviación, pérdida de valores y descomposición valorativa, frente a una distancia generacional que amenaza al orden establecido.

En este estigma, se encuentran lógicas de los movimientos sociales. Son producto y resultado de un ordenamiento estructurado a partir de la marginalidad, la pobreza económica y emocional, conjuntamente con una polarización cada vez, más evidente. Un ordenamiento, legal y legítimo, pero que se sustenta en la inclusión-exclusión y, de una inclusión con discriminación, respecto a las oportunidades de acceder a los procesos de un desarrollo con seguridad humana.

La producción de un estigma que contiene, la añoranza a un pasado que se contrapone a un tiempo presente; el desconocimiento o la incapacidad de reconocer la responsabilidad de los(as) personas adultas en las dinámicas de los enlaces inter-generacionales; un desplazamiento de la culpabilidad y señalamiento en unos otros; el desvanecimiento del lugar propio que les

corresponde, y finalmente, cierto sentimiento de ignorancia o desprendimiento de culpa y deuda, al construir referentes categoriales homogeneizantes, frente a una nueva generación de adolescentes.

La contra parte del estigma, se encuentra en el emblema. Adolescentes que han transitado por un mundo de exclusiones, pero a su vez de imposiciones para poder sobrevivir. Su infancia, es un recuerdo muy vago, y en su memoria aparece el registro temprano de los aprendizajes de actuaciones, que para ellos(as) eran normales y luego, evidenciaron que eran ilegales.

La frontera de esa primera infancia, borrosa por demás, aunque con huellas profundas en la construcción de su capital cognitivo trasgresor, se encuentra en su inserción, muchas veces abrupta y temprana (en promedio 8 años), a un mundo adulto, público, externo y muy temprano. Con ellos(as), su grupo de pares, de amigos, vecinos y compañeros de aula, con condiciones similares, aprenden a trasegar el mundo ilegal e interdicto. Sobreviven en él, responden a su naturalización y construyen códigos relacionales, comunicacionales y de actuación que los ponen como protagonistas de un mundo interdicto para los adultos; desviado para el orden legal establecido, liminal para el juego de la norma y trasgresor frente al cumplimiento de la ley.

Un mundo donde se vive al límite, pero que despliega mecanismos de sostenimiento, a partir de su propio sistema de significación social. Valores de la solidaridad y la reciprocidad *“es que mis amigos son lo mejor que me ha pasado... estamos en las buenas y en las malas... con ellos pa... lo que sea”* (GF.A.M). Normas de interacción y acompañamiento *“es que los amigos no lo juzgan a uno... con ellos a la rumba, al consumo, al robo, a todo lo que se presente... ellos no nos delatan...”* (GF.A.M). Sanciones o puniciones, como establecimiento de límites pero también de proyección *“...es que hay amigos malos... yo estoy aquí por uno de ellos... es que es mejor no tener amigos... son un riesgo... pero cuando salga, voy a buscarlos”* (GF.AM).

La participación, pertenencia y permanencia al mundo ilegal, se constituye en su contexto cotidiano. Encuentran en el, un lugar negado en el nicho familiar, por ser nicho expulsor. Disponen, del acceso de puertas abiertas, en los escenarios que construyen los(as) adolescentes: en el parque, en la esquina, en la olla, en la calle. Allí está un lugar que, paradójicamente, les significa acompañamiento y presencia. Además, encuentran allí, reconocimiento por su valentía de hacer lo que hacen... aquí se encuentra la metáfora relacional.

Bibliografía

- Bauman, Zigmunt. (2007). *Vida de consumo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Calveiro, Pilar. (2005). *Familia y poder*. Buenos Aires: Libros de la Araucaria
- Dimarco, Graciela. (2005). *La democratización de las familias*. Buenos Aires: UNICEF.
- Goffman, Erving. (2003). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Editorial Amorrortu.
- Giddens, Anthony. (1995). *Modernidad e identidad del Yo*. Barcelona: Editorial Península.
- Giddens, Anthony. (1996). *Modernidad y auto-identidad. En Las consecuencias perversas de la modernidad*. Barcelona: Editorial Antropus.
- Giddens, Anthony. (2003). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Editorial Amorrortu.
- Illouz, Eva. (2009). *El consumo de la utopía romántica. El amor y las contradicciones del capitalismo*. Buenos Aires: Katz.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. *Lineamientos técnico administrativo para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*. S.R.P.A.
- Mires, Fernando. (2001) *Civilidad. Teoría política de la postmodernidad*. Madrid: Editorial Trotta.
- Nausbaum, Nartha. (2005). *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Barcelona: Paidós.
- NACIONES UNIDAS. OFICINA CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. UNICEF. *Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores*. New York 2008.
- Palacio, María Cristina & Valencia, Ana Judith. (2001). *La identidad masculina: un mundo de inclusiones y exclusiones*. Manizales: Centro Editorial Universidad de Caldas.
- Palacio, María Cristina. (2005). *Familia y violencia familiar. De la invisibilización al compromiso político. Un asunto de reflexión sociológica*. Universidad de Caldas FESCO. Manizales.
- Ricouer, Paul. (2004). *Finitud y culpabilidad*. Madrid: Editorial Trotta.

_____. (2008) *Lo justo 2. Estudios, lecturas y ejercicios de ética aplicada*. Madrid: Editorial Trotta.

Russell, Arlie. (2008). *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo*. Buenos Aires: Editorial Katz.

Sánchez, Paula Vanesa. (2010). *La experiencia vinculante afectiva del adolescente infractor en las tipificaciones de hurto agravado, calificado y homicidio*. Maestría en Desarrollo Infantil. Universidad de Manizales. Manizales.